



Resolución Ministerial No. 0288-2009-ED

Lima, 07 OCT 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26370, Ley de Cinematografía Peruana, crea el Consejo Nacional de Cinematografía - CONACINE, el cual está constituido, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 26370, dispone la constitución del CONACINE, el cual cuenta con un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside;

Que, el segundo párrafo del artículo 8° de la citada Ley, señala que el mandato de los miembros del CONACINE, indicados en los incisos a) b) y c) es de dos años, es decir, el referido a los representantes del Ministerio de Educación, Instituto Nacional de Cultura y el INDECOPI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0449-2007-ED, de fecha 03 de octubre de 2007, se designa a doña Rosa María Oliart Velarde, en su calidad de representante del Ministerio de Educación, como Presidenta del Consejo Nacional de Cinematografía - CONACINE;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a la Presidenta del Consejo Nacional de Cinematografía - CONACINE;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 26370, el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias y la Ley N° 29158;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a partir del 04 de octubre de 2009, a doña Rosa María Oliart Velarde, como Presidenta del Consejo Nacional de Cinematografía CONACINE, en su calidad de representante del Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación